



CONCLUSIONES VIII CONGRESO DE ASEMIP.

1.- La diversidad de asistentes corrobora el carácter multidisciplinar de la asociación. (Abogados, Magistrados, Catedráticos de Derecho Civil, Público e Internacional, Psicólogos, forenses, sexólogos y clínicos, Médicos pediatras y Trabajadores sociales).

Carácter multidisciplinar, que fue abordado por la Delegada de Justicia en Málaga de la Junta de Andalucía, y por todas las intervenciones del Congreso, y muy especial el reconocimiento expreso de la Decana del Ilustre Colegio de Psicología de Andalucía Oriental, socia de Asemip.

En la conferencia inaugural, D. Jorge Cardona Llorens, valoró la incidencia del entorno digital en la Parentalidad positiva tras una exposición brillante, resumiendo su intervención en los siguientes apartados:

El impacto de la tecnología e Internet es cada vez mayor en los hogares.

El mundo virtual es el mundo real. El problema es estar en uno solo.

El ejercicio de la parentalidad se ha ampliado a otros espacios.

La educación parental es la mejor herramienta para la prevención y la promoción.

LA CLAVE FINAL: fomentar un diálogo abierto de los progenitores con los NNA para generar oportunidades de aprendizaje e intentar estar al día de las novedades tecnológicas que pueda tener un impacto entre niños, niñas y adolescentes.

2.- A través de la primera mesa se constató a través del exmagistrado D. Pascual Ortuño. el impulso y el establecimiento de la coordinación de Parentalidad en el ámbito internacional, y en concreto en, México, Chile, Argentina.

Asimismo, se concluyó que en el abordaje del conflicto parental la posición del abogado es clave en el enfoque de la resolución de los conflictos parentales, unido a la prevención y la Coparentalidad Positiva, pues los estudios llevados a término por Dña. Ana Martínez Pampliega y su equipo científico constataron una incidencia grave en la salud de los hijos/as con motivo del conflicto parental, que en muchos supuestos superan la mayoría de edad de los mismos, siendo necesaria una relación de buena Parentalidad por sistema, no por defecto, una autoridad suprema, una educación crítica en valores y una detención temprana de los primeros distanciamientos de los hijos/as, siendo muy importante la evaluación inicial.

De igual forma, se evidenció que la Coordinación de Parentalidad es un recurso necesario y muy útil en el abordaje de los conflictos, aunque presenta algunas limitaciones, al no existir una

legislación propia de la figura de coordinación y la falta de implicación de las administraciones para dotar de recursos económicos al servicio

3.- A través de la segunda mesa redonda se defendió por la Vicedecana de ICAM la importancia de impulsar la figura del defensor del menor en situaciones de intereses contrapuestos entre los progenitores y sus hijos, mediante la creación de la figura del abogado del menor y las secciones de Infancia ante los Colegios de abogados.

Hemos de resaltar, que esta figura fue abordada por Asemip en IV Jornada Científica celebrada en Madrid ante el Ilustre Colegio de la Abogacía.

En el ámbito penal a través de la Magistrada Dña. Reyes Martell, se abordó el funcionamiento del Juzgado Penal de Menores en las Palmas, a través de acciones dirigidas a vincular a los menores infractores en actividades que reporten mejoras en su vida, resaltando la actividad de música y el camino de Santiago.

En los procesos Civiles, de la exposición del Magistrado Ángel Luis Campo, se evidenció, que es una necesidad imperiosa desarrollar protocolos de ejecución para la exploración de los menores de edad, con el fin de poder escucharlos en un entorno agradable y dónde el hijo/a pueda expresar o no su realidad con sus progenitores y su entorno inmediato.

4.- En la tercera mesa, D. Fermín Romero, señaló en su exposición, que las familias tienen que humanizarse, pues hay una falta de habilidades parentales y vacío de valores, que está conllevando a una sociedad de responsabilidad parental delegada, y los cambios de hoy pasan por la cautela, la escucha y protección de las familias, sin obviar, el Papel de la mujer como actor social.

1. La mujer como "eje" del cambio social/cambio socio-familiar.
2. Dinamicidad social que introduce la mujer en la vida ordinaria e institucional.
3. Por las "manos de la mujer" pasan cualquiera de los cambios socioculturales que se producen en las instituciones sociales.

De igual forma, Dña. Pura Calero, trató la importancia de los Pediatras para confirmar el conflicto de lealtades en los hijos/as, los abusos físicos y psíquicos, incidiéndose tras el debate en la necesidad de redactar de forma objetiva los informes librados por los pediatras de urgencia y en consultas, y de existir varios posibles diagnósticos fijarlos sin exclusión alguna.

Asimismo, en lo relativo a los informes de parte, se resaltó la necesidad imperiosa de tratar de no omitir aquellas circunstancias de existir que resulten contrarias a los intereses del peticionario, para con ello conseguir su plena aceptación por todos los operadores intervinientes.

Por otro lado, se constató, que las Afecciones clínicas y problemas recogidos en el DSM-5 pueden coadyuvar a definir una situación de manipulación parental tras el estudio realizado por Juan Gabriel de la Cruz, Julio Antonio Guija y María del Mar Pastor Bravo .

En relación a la Ley Trans, Dña. Magdalena Porras Fernández, neuropsicóloga clínica y sexóloga, resalto tras una exposición clara y concreta de la Ley, la imposibilidad de llevar a término los bloqueadores con niños/ as de 6 años, pues previamente hay que detectar factores de riesgos, informar y acompañar, evitando manipulaciones y valorar las propias conductas mantenidas en el tiempo.

5.- En el desarrollo de la cuarta mesa, se debatieron la problemática de la utilización de las redes sociales y **PROTECCIÓN DE MENORES INFLUENCERS FRENTE A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL:**

A tal fin, Dña. Alba Paños, señaló que hay que tratar de limitar las horas y la duración de los contenidos con un doble objetivo: evitar la explotación infantil y garantizar que las grabaciones sean compatibles con los horarios escolares y el desarrollo de los menores de edad.

En lo relativo a la responsabilidad parental, Dña. Carmen García Garnica. abordó de forma clara y contundente, que hay que seguir trabajando y resaltando los riesgos del entorno digital, teniendo en cuenta:

- **Desarrollo cognitivo.**
- **Desarrollo físico.**
- **Desarrollo emocional y relacional.**
- **Salud (adicciones, TCA, depresiones...)**
- **Exposición a contenidos.**
- **Inadecuados y riesgos**

EN LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EN EL ENTORNO DIGITAL.

EN LA PROTECCIÓN REFORZADA DE SUS DATOS PERSONALES.

EL DERECHO AL OLVIDO EN RRSS Y SERVICIOS EQUIVALENTES. Y LA SANCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS AL MENOR.

Por último, en el ámbito internacional en la protección de la infancia, D. Javier Carrascosa, señaló que siempre debe primar el interés primordial del menor frente a cualquier interés, muy especialmente en el ámbito de la sustracción ilícita de menores de edad y la maternidad por subrogación, partiendo de los instrumentos legales de cada país en armonía con la legislación Internacional y de la UE, en concreto en base, a la aplicación de la Convención de los Derechos del niño y Derechos humanos, el Convenio de La Haya , y los Convenios de la UE, en concreto Bruselas I y II .

El Congreso finalizó con la intervención de D. Javier Urra, quién valoró y expuso desde la cercanía, conocimiento científico y práctica forense **“ La violencia de género y su repercusión en los hijos.»**.

Hemos de resaltar tras su exposición, que la violencia de género, cuenta con instrumentos legales, pero muchas veces inoperantes, por lo que requiere de la especialización de todos los operadores intervinientes, humanidad y mucha valentía para radicar un gran problema que sigue creciendo en nuestra sociedad.

6.- Del debate entre los diversos profesionales participantes y asistentes al Congreso se ha desprendido cierto pesimismo sobre el éxito del abordaje de la problemática de los menores inmersos en el conflicto de la ruptura de sus padres. Los profesionales ven pasar a lo largo de los años por sus manos varias figuras que, a priori, ofrecen una solución a este tipo de problemática (mediación, defensor del menor, coordinador de parentalidad, etcétera) pero que no acaban de fructificar de forma no ya mayoritaria, sino superior a los supuestos de éxito actuales, bien por falta de respaldo de los poderes públicos, bien por falta de cobertura legal o

desarrollo reglamentario, etcétera. Se reclama por parte de los profesionales una mayor implicación de los poderes públicos en defensa de los niños y niñas, a los órganos judiciales se les exhorta a mantener una actuación más proactiva en la adopción de medidas tendentes a la mejora de la vida de los niños y niñas aún a costa de verse sometidos a la fiscalización de los lobbies de presión.

Como consecuencia de lo expuesto, desde ASEMIP, impulsaremos nuevas acciones dirigidas a la prevención en defensa de la Infancia y Parentalidad Positiva. Y concretamente, en el IX Congreso de ASEMIP será abordada la prevención de la violencia y adicciones digitales nuevas, en el ámbito escolar y familiar.